

EVALUACIÓN PERIODICA

DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Resol. N°2024-832-CS

Convocatoria carrera docente

DEPARTAMENTO

ADMINISTRACION

✓ EXPTE. N° 2025-13395

✓ UNIDAD CURRICULAR: GESTION DE EMPRESAS

✓ CARGO QUE SE EVALÚA: AUXILIAR DOCENTE de PRIMERA

✓ DEDICACIÓN DEL CARGO: SIMPLE

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Profesores Silvia Ana-
lía Díaz, Analía Rosana Menegaz y Enrique Carlos Nolte. -----

ESTUDIANTE OBSERVADOR/A: Guillermina Deppiagio. -----

DOCENTE INSCRIPTO: Sonia Leticia Cussigh. -----

- - - A veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, a las dieciséis horas, en **modalidad presencial remota**, se constituye la Comisión Evaluadora designada por **Resolución N° 2025-199-CD**, para la renovación del cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA** con dedicación **SIMPLE** de la docente **SONIA LETICIA CUSSIGH** en la Unidad Curricular **GESTION DE EMPRESAS** todo ello de conformidad con lo establecido en la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE **Res. N° 2024-832-CS- #UNNE**. Ha sido designada/o Observadora Estudiantil, la alumna Guillermina Deppiagio, quien **no** participó de la Evaluación al Docente. -----

- - - En este estado del acto la Secretaria Administrativa C.P. María de los Ángeles Morales, designado en calidad de funcionario de la Facultad para estar presente en la evaluación antes mencionada, en un todo de acuerdo con la normativa vigente, certifica el cumplimiento de los requisitos establecidos, acredita la identidad del docente a ser evaluado, como así también la identidad de los integrantes de la Comisión Evaluadora. -----

- - - Constituida la Comisión Evaluadora y con ajuste al procedimiento previsto en la normativa, se procede al análisis de los antecedentes de la Docente **SONIA LETICIA CUSSIGH** continuando luego con la entrevista Personal. -----

A – ANTECEDENTES: (valoración 1000 puntos) -----

FORMACIÓN ACADÉMICA: 40 puntos. -----

FORMACION DOCENTE: 24 puntos. -----

ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO: 40 puntos. -----

TRAYECTORIA DOCENTE UNIVERSITARIA: 18,5 puntos. -----

PRODUCCION Y DIVULGACION EN DOCENCIA: 0 puntos. -----

TRAYECTORIA EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O ARTISTICA: 10 puntos. -----

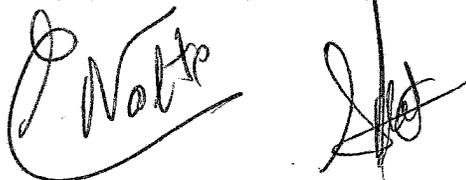
PRODUCCION EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O ARTISTICA: 0 puntos. -----

TRAYECTORIA Y PRODUCCION EN ACTIVIDADES DE EXTENSION UNIVERSITARIA: 0 puntos. -----

TRAYECTORIA Y PRODUCCION EN ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y SOCIAL: 0 puntos. -----

FORMACION DE RECURSOS HUMANOS: 0 puntos. -----

INTEGRANTE DE JURADOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE EVALUACION: 0 puntos



ACTIVIDADES DE GESTION UNIVERSITARIA: 0 puntos. -----

ACTIVIDADES PROFESIONALES: 15 puntos. -----

- - - De acuerdo al análisis y valoración de los Antecedentes totaliza una puntuación de ciento cuarenta y siete con cincuenta centésimos (147,50). -----

B – PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES (valoración 100 puntos) -----

El Plan de Actividades Docentes presentado por la postulante cumple con los requisitos del Plan de Estudios en curso y con las funciones correspondientes al cargo que se evalúa. Se trata de un plan de trabajos adecuado y factible de aplicación. -----

PERTINENCIA ENTRE EL PLAN PRESENTADO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA/S CARRERA/S: 10 puntos. -----

COHERENCIA INTERNA ENTRE LOS COMPONENTES CURRICULARES: 10 puntos. -----

DESARROLLO METODOLOGICO CENTRADO EN EL/LA ESTUDIANTE: 7 puntos. -

INTEGRACION DE TICS ACORDE A LA MODALIDAD ASUMIDA: 5 puntos. -----

CRITERIO DE SELECCIÓN BIBLIOGRAFICA: 5 puntos. -----

ARTICULACION VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA UNIDAD CURRICULAR CON OTRAS UNIDADES CURRICULARES DE LA CARRERA: 7 puntos. -----

PRESENCIA DE INTEGRIDAD ENTRE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS: EXTENSION Y/O INVESTIGACION: 10 puntos. -----

FACTIBILIDAD DEL PLAN DESARROLLADO EN FUNCION DE LA CARGA HORARIA DE LA UC Y LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES: 10 puntos. -----

APORTES ESPECIFICOS DEL PLAN A LOS ALCANCES DEL TITULO PROFESIONAL: 10 puntos. -----

PRESENCIA DE INTEGRALIDAD DE LOS EJES CENTRALES DE LA UC Y SU RELACION CON EL PERFIL PROFESIONAL: 10 puntos. -----

- - - De acuerdo al análisis y valoración del Plan de Actividades docentes totaliza una puntuación de ochenta y cuatro (84). -----

C – ENTREVISTA PERSONAL: (valoración 100 puntos) -----

HABILIDAD DE COMUNICACIÓN: 7 puntos. -----

MOTIVACION PARA POSTULAR EN EL CARGO: 7 puntos. -----

CONOCIMIENTO DEL TEMA OBJETO DE CONCURSO: 10 puntos. -----

CONOCIMIENTO DE SU PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTE: 7 puntos. -----

RELEVANCIA Y VINCULACIONES DE LA UC EN EL PLAN DE ESTUDIOS: 7 puntos. -----

SUBSANACIÓN DE ASPECTOS SEÑALADOS EN DICTÁMENES ANTERIORES: 10 puntos. -----

EXPLICACION DE LOS APORTES DE LA UC A LA FORMACION PROFESIONAL: 7 puntos. -----

DESCRIPCION DE HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS PROPUESTAS QUE ARTICULA LA FORMACION CON LA PRAXIS PROFESIONAL: 7 puntos. -----

DESCRIPCION DE PROPUESTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES: 7 puntos. -----

EXPLICACION DE LAS ESTRATEGIAS DISEÑADAS PARA LA MOTIVACION DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES: 7 puntos. -----

- - - De acuerdo al análisis y valoración de la Entrevista Personal totaliza una puntuación de setenta y seis (76). -----

D. PONDERACIÓN EVALUACIÓN INTEGRAL: -----



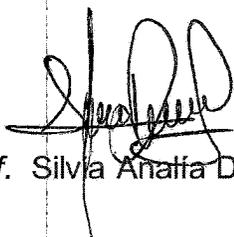
Considerando los 3 ítems evaluados y los factores de ponderación determinados por la normativa vigente, corresponde un puntaje total de cincuenta y tres con noventa centésimos (53,90). Su determinación surge de $147,50 / 10 \times 0,40 + 84 \times 0,30 + 76 \times 0,30 = 53,90$. -----

Recomendaciones

En virtud de los cambios continuos en las metodologías pedagógicas y el uso cada vez más extendido de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito educativo, consideramos oportuno recomendar que profundice la participación en programas de formación específicos en estas áreas. Dicha capacitación le permitirá acompañar los proyectos institucionales, actualizar y profundizar sus conocimientos pedagógicos, además de adquirir nuevas herramientas tecnológicas que contribuirán al desarrollo de prácticas educativas más efectivas e innovadoras. Estas competencias son esenciales para mejorar tanto la interacción con los estudiantes como el proceso de enseñanza-aprendizaje en un entorno educativo que se transforma constantemente. -----

- - - Del conjunto de las evaluaciones precedentes, y con las recomendaciones antes detalladas, esta Comisión Evaluadora aconseja la renovación de la designación como **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA** con dedicación **SIMPLE**, en la Unidad Curricular **GESTION DE EMPRESAS**, a la docente **SONIA LETICIA CUSSIGH** obteniendo un dictamen Positivo, de conformidad con lo indicado en la Ordenanza para el Personal Docente (Resolución N° 2024-832-CS-) por el término de cuatro (04) años. -

- - - No siendo para más se da por finalizado el acto, firmando al pie los integrantes de la Comisión interviniente. -----



Prof. Silvia Analfa Díaz



Prof. Analía Rosana Menegaz



Prof. Enrique Carlos Nolte